

POLÍTICA MUNICIPAL



Momostenango

2024-2034

DE EDUCACIÓN





Créditos

Autoridades municipales de Momostenango 2024-2028 que autorizaron la creación e implementación de la Política Pública Municipal de Educación

Alcalde Municipal: Albino Cuyuch
Síndico I Municipal: Rodrigo Ajanel
Síndico II Municipal: Carlos Quiej
Síndico III Municipal: Erick Zárate
Concejal I Municipal: Israel Herrera
Concejal II Municipal: Israel Baten
Concejal III Municipal: Celso Acabal
Concejal IV Municipal: Luis Chanchavac
Concejal V Municipal: Tadeo Rojas
Concejal VI Municipal: Obispo Chún
Concejal VII Municipal: Eufrazio Zarat
Concejal VIII Municipal: José Cuyuch
Concejal IX: Vitalio Vicente
Concejal X: Sixto Ajxup
Directora DIMPNAJ: Mercedes Son
Responsable de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte: Walter Cuyuch

Dirección Departamental de Educación en Momostenango

Director Departamental de Educación: Abelino Chavaloc
Director Técnico: Basilio Tahay
Coordinador Distrital No. 08-05-11A: José Castro
Coordinador Distrital No. 08-05-09: Pablo Baten
Coordinador Distrital No. 08-05-11: Marta Batz
Coordinador Distrital No. 08-06-10: Marvin Baten
Coordinador Distrital No. 08-05-18: Constantino Vicente
Director IBC: Patrocínio López

Proyecto Aprendizaje para la Vida

CRS, Directora: Emily Drummer
CRS, Subdirectora de Influencia, Fortalecimiento a Gobierno, Alianzas y Sostenibilidad: Gabriela González
CRS, Coordinador de Influencia y DIEDUC: Marco Rivera
CRS, Técnico para el Desarrollo e Implementación de Políticas Municipales e Influencia: Karina Pretzantzín
PRODESSA, Coordinadora: Yesenia Juárez
PRODESSA, Coordinadora Municipal: Marilis Vicente
Pastoral Social Caritas, Coordinador Departamental: Elmer Palala
Pastoral Social Caritas, Coordinador Municipal: Antonio Sanic

Otros actores gubernamentales e institucionales

CUNTOTO/ EPSUM:
Henry Chún Poncio
CONALFA:
Eusebio Barrera

Esta impresión se realizó gracias al apoyo financiero del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, bajo convenio de cooperación No. FFE-520-2020/008-00. Sin embargo, no refleja necesariamente las opiniones o políticas del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, tampoco supone la aprobación del Gobierno de los Estados Unidos a las referencias a marcas, productos comerciales y organizaciones.



ACRÓNIMOS

APV	Aprendizaje para la Vida
CAEM	Comisión Ampliada de Educación Municipal
CONALFA	Comité Nacional de Alfabetización
CUNTOTO	Centro Universitario de Totonicapán
CRS	Catholic Relief Services
DIDEDUC	Dirección Departamental de Educación
DIPNAJ	Dirección Municipal de Protección a la Niñez, Adolescencia y Juventud
DMM	Dirección Municipal de la Mujer
EPSUM	Ejercicio Profesional Supervisado Multidisciplinario
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
FONPETROL	Ley del Fondo para el Desarrollo Económico de la Nación
INTECAP	Instituto Técnico de Capacitación y Productividad
IVA-PAZ	Impuesto al Valor Agregado para la Paz
MINEDUC	Ministerio de Educación
OME	Oficina Municipal de Educación
ONG	Organizaciones no gubernamentales
POA	Plan Operativo Anual
PRODESSA	Proyecto de Desarrollo Santiago
PSC	Pastoral Social Cáritas
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República
TICs	Tecnologías de la Información y la Comunicación
USAC	Universidad San Carlos de Guatemala

Índice

	PÁGINA
1. Metodología utilizada para creación de la política municipal	10
2. Análisis de la situación educativa	14
3. Marco jurídico de la política municipal de educación.....	21
4. Marco estratégico	25
5. Institucionalidad de la política municipal para su implementación	34
6. Evaluación monitoreo y seguimiento	36
7. Referencias bibliográficas.....	37

PRESENTACIÓN

La Educación ha sido un pilar fundamental en el desarrollo de las sociedades. Por medio de ella las personas construyen su ser y aprenden a contribuir al bienestar colectivo. En el contexto de Guatemala, este sector juega un papel crucial en la promoción de la paz, vínculos comunitarios, respeto al patrimonio que caracteriza al país.

Diversos estudios y análisis han evidenciado desafíos persistentes en el Sistema Educativo Nacional, señalando la necesidad de implementar estrategias efectivas que aborden las deficiencias existentes y potencien las oportunidades educativas en todos los niveles. En el caso de Momostenango, si bien se ha reducido el porcentaje de hogares cuyas niñas y niños en edad escolar no asisten a un centro de Educación formal, el reto persiste: en 2002, el 10% de hogares no satisfacían la necesidad de asistir a la escuela, y para 2018, este porcentaje se redujo al 2.9% (INE, 2020).

Ante esta realidad, la Política Pública Municipal de Educación para el municipio de Momostenango surge como una respuesta estratégica orientada a mejorar y fortalecer el ámbito educativo local. Por medio de este documento, tanto las instituciones públicas y no gubernamentales como también actores de sociedad civil del municipio, reconocen la importancia de abordar integralmente las diversas dimensiones que conforman el proceso educativo formal y no formal.

La elaboración de esta política ha sido el resultado de un proceso participativo y colaborativo, con la experiencia del equipo del proyecto Aprendizaje para la Vida (APV) de *Catholic Relief Services* (CRS) APV-CRS, así como también el involucramiento de autoridades municipales y del Gobierno central, y de organizaciones no gubernamentales. Estos actores han contribuido en la identificación de las principales problemáticas y en la propuesta de soluciones concretas y viables que respondan a las necesidades y aspiraciones de la población de Momostenango.

La Política Pública Municipal de Educación de Momostenango 2024-2034, respaldada por el compromiso y la aprobación de las autoridades locales, representa un instrumento fundamental para guiar los esfuerzos conjuntos hacia la mejora de la calidad educativa en el municipio, promoviendo un entorno educativo inclusivo, equitativo y de excelencia que contribuya al desarrollo integral de sus habitantes.

ACUERDO MUNICIPAL

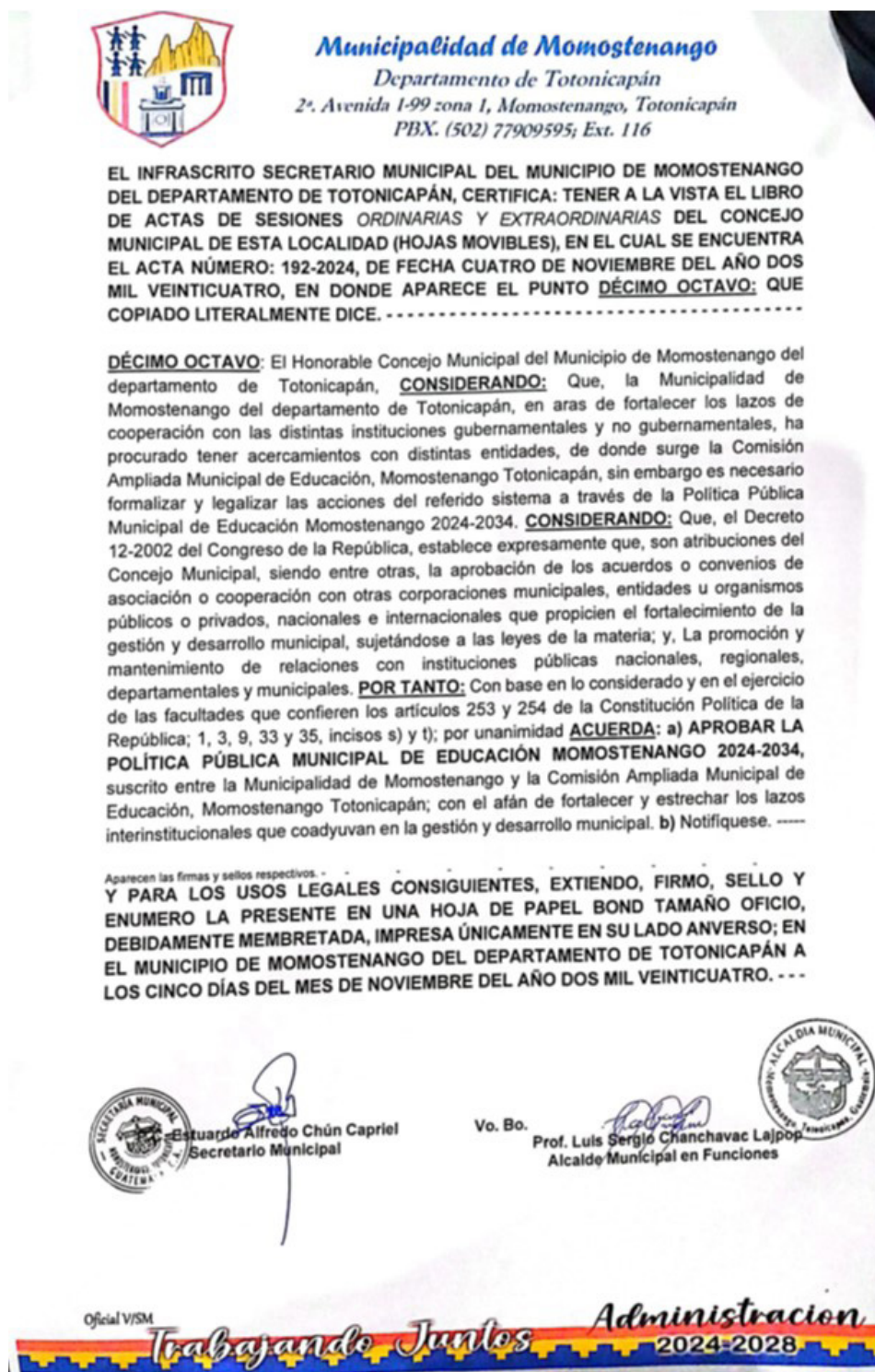


Figura 1. Copia certificada del Acta No. 192-2024 que aprueba la Política Municipal de Educación del Municipio de Momostenango, departamento de Totonicapán

INTRODUCCIÓN

Este documento presenta la Política Pública Municipal de Educación para el municipio de Momostenango, aplicable al período 2024-2034. Su propósito principal es guiar el desarrollo, la implementación y evaluación de políticas adaptadas a las necesidades y desafíos específicos del municipio, asegurando un acceso equitativo a una Educación de calidad para todos los ciudadanos.

El proceso de formulación de esta política ha sido un esfuerzo colaborativo que involucra a una amplia gama de actores, incluyendo al Concejo Municipal, instituciones gubernamentales y no gubernamentales, y la comunidad educativa en general. En este proceso participativo, los actores locales se enfocaron en la identificación de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) que influyen en la Educación en el municipio de Momostenango, así como la propuesta de soluciones específicas para mejorar la situación.

El documento contiene cinco capítulos. El primero hace referencia al proceso de construcción de la Política Pública Municipal de Educación en el municipio de Momostenango, que se desarrolló en una serie de etapas que garantizaron la participación activa de actores locales y la

coherencia técnica del documento. Dicho proceso inició con la conformación del equipo de actores, integrando a representantes del gobierno local, la comunidad educativa, estudiantes en el periodo de ejercicio profesional (EPSUM), Comité Nacional de Alfabetización (CONALFA) y otros sectores clave.

El segundo capítulo presenta el análisis de la situación educativa en el municipio de Momostenango, considerando tanto la Educación Formal -impartida en el contexto escolar bajo un sistema estructurado-, como la Educación no Formal -que ocurre fuera del entorno escolar y abarca procesos de aprendizaje flexibles y comunitarios-. Este enfoque integral permite identificar los avances, desafíos y oportunidades que enfrentan ambos tipos de Educación, así como su impacto en el desarrollo de las capacidades y el bienestar de la población.



Lectura en el aula, escuela de Momostenango.
Fotografía: CRS/APV.

El tercer capítulo describe las bases legales y normativas que sustentan la política educativa, alineándola con las leyes nacionales y los compromisos internacionales en materia de Educación. Esta sección asegura que la política esté en consonancia con el marco normativo vigente y los estándares internacionales.

El cuarto capítulo describe el marco estratégico y presenta los objetivos, estrategias y acciones concretas que conforman el núcleo fundamental de la política. Este marco estratégico refleja un compromiso colectivo con el desarrollo local, al alinear prioridades identificadas con las necesidades de la comunidad y las capacidades dis-

ponibles. Los objetivos definidos proporcionan una visión clara del impacto deseado, mientras que las estrategias trazan el camino para alcanzarlo de manera sostenible. Finalmente, las acciones concretas garantizan la operativización de la política.

El quinto capítulo presenta los mecanismos propuestos para evaluación y monitoreo, con el fin de asegurar que se logren los objetivos establecidos y que sea posible realizar ajustes en función de los resultados obtenidos. Este enfoque proactivo es esencial para asegurar que la política se ajuste a las necesidades cambiantes del municipio y continúe siendo efectiva a lo largo del tiempo.

Una característica importante de esta Política Pública Municipal de Educación es su enfoque integral y adaptación a las realidades del municipio

de Momostenango. En su preparación se involucró a diversos actores para la creación de soluciones educativas sostenibles y de largo plazo. Este enfoque colaborativo es fundamental para garantizar que las políticas sean aplicables y efectivas en la mejora de la Educación local.

La Política Pública Municipal de Momostenango proporciona una hoja de ruta clara para la mejora del sistema educativo en el municipio, con estrategias bien definidas orientadas a enfrentar los desafíos educativos en los próximos años. Con una implementación efectiva, se espera que Momostenango avance hacia el logro de una Educación pertinente y de calidad para todos sus habitantes.



Capacitación para maestros en herramientas de Lectura y Matemáticas en Momostenango. Fotografía: CRS/APV.



Feria de lectura en escuela de Momostenango. Fotografía: CRS/APV.

1.

METODOLOGÍA UTILIZADA PARA CREACIÓN DE LA POLÍTICA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN DE MOMOSTENANGO

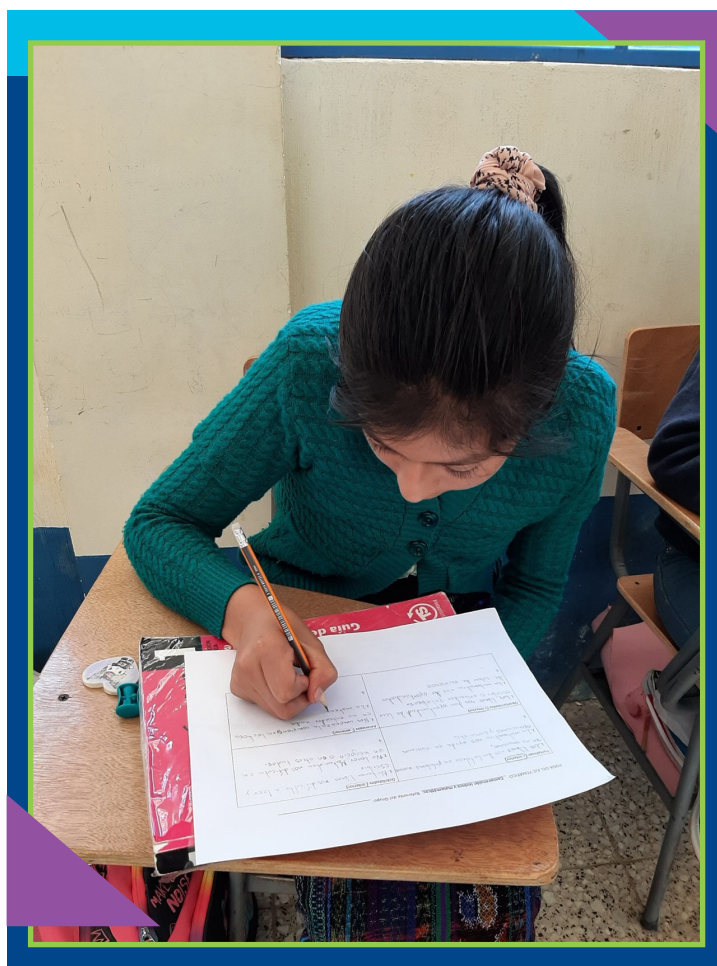
Este capítulo da a conocer la metodología utilizada en la creación de la política pública municipal para el sector educativo del municipio de Momostenango. Se trata de un proceso durante el cual se promovió el diálogo y la escucha entre los distintos actores.

1.1. Conformación del equipo de actores para la construcción de la Política Pública Municipal de Educación

Esta primera tarea, el equipo del proyecto APV-CRS realizó un mapeo de actores que laboran en organizaciones gubernamentales, no gubernamentales, dependencias municipales e instituciones relacionadas con la Educación formal y no formal en el municipio. Posteriormente, coordinó con un estudiante de EPS de la USAC para dar seguimiento al proceso y, junto con otros actores, operativizar esta tarea.

1.2. Diagnóstico de la Educación en el municipio de Momostenango

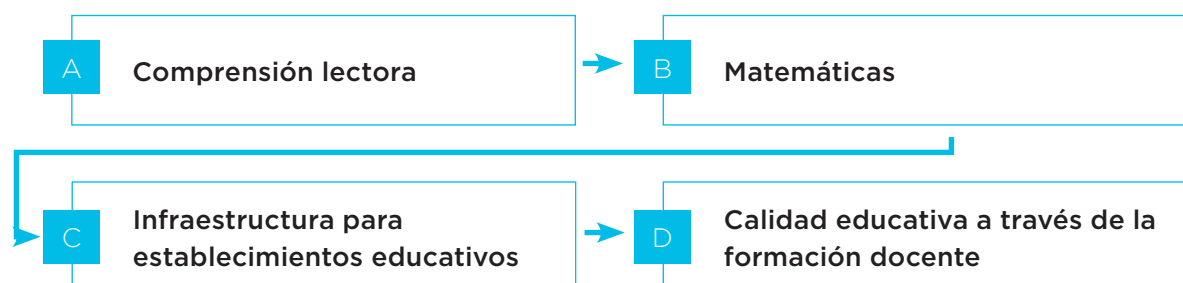
El equipo del proyecto APV-CRS, junto con actores claves en el sector Educación, realizaron el diagnóstico sobre la situación en materia educativa, por medio de un análisis



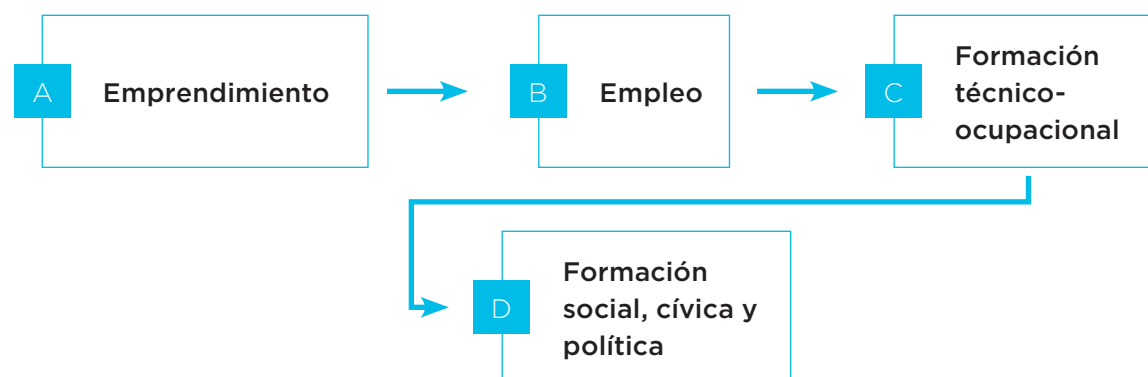
Estudiante de primaria escribe sus aportes durante un taller para la validación de la Política Municipal de Educación en el municipio de Momostenango. Fotografía por EPSUM.

FODA¹ del contexto de la Educación formal y no formal, utilizando información obtenida de estudios sobre la situación de la Educación en el municipio.

En el ámbito de la Educación formal se identificaron las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas en los siguientes ejes:



En el caso de la Educación no formal, los miembros del equipo de trabajo realizaron también un análisis FODA con base en los cuatro ejes identificados, que fueron los siguientes:



Posteriormente, el responsable de operativizar el proceso compartió, de manera virtual, los resultados del FODA para alimentar las ideas con la experiencia de los actores. Luego, el equipo del proyecto APV-CRS, lideró un taller para realizar los ajustes y contar con un análisis contextualizado con información actualizada, por medio de la metodología

¹ Análisis FODA: herramienta para análisis de una situación particular a partir de la identificación de las fortalezas y debilidades (aspectos internos) y oportunidades y amenazas (aspectos externos).

Metaplán². El producto final de este proceso fue un diagnóstico participativo sobre la situación de la Educación del municipio de Momostenango, elaborado de forma participativa.

1.3. Formulación de Estrategias y Líneas de Acción

El siguiente paso fue identificar las estrategias para mejorar las condiciones de la Educación. Esta acción requirió dos momentos:

A

Taller presencial:

Posterior al análisis de la información y de los resultados del FODA, los integrantes del equipo de trabajo identificaron posibles soluciones, estrategias y acciones para la Política Pública Municipal de Educación.

B

Validación:

El estudiante de EPS de la USAC, con la colaboración de los integrantes del equipo, lideró el proceso de socialización de las estrategias identificadas, mediante una encuesta en línea en la que participaron distintos sectores de la población involucrada en Educación, tales como personal del CONALFA, Pastoral Social Cáritas de la Diócesis de los Altos, PRODESSA, municipalidad, maestros, directores, estudiantes y población en general.

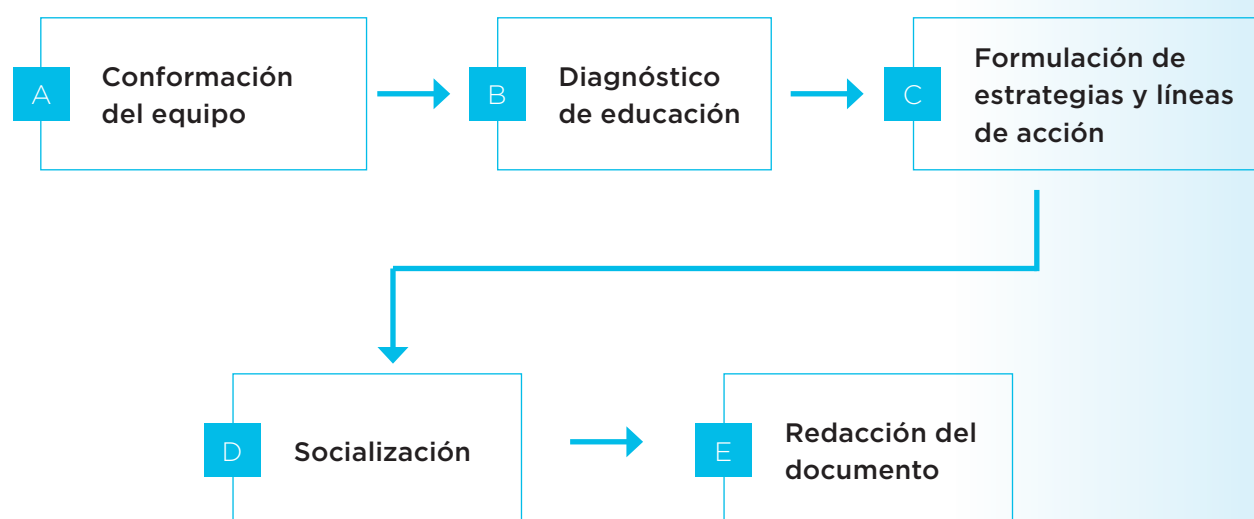
1.4. Redacción del Documento

En la fase de redacción de la Política Pública Municipal de Educación de Momostenango, el equipo de actores desarrolló el escrito en cuatro momentos:

- Búsqueda de antecedentes de políticas municipales.
- Redacción de los capítulos de la política.
- Validación con actores locales.
- Aprobación por el Concejo Municipal.

2 La metodología Metaplan consiste en generar ideas y soluciones respecto a una situación concreta, por medio de actividades en grupo. Los participantes, moderados por un(a) líder del mismo grupo, dialogan respecto al problema objeto de estudio, proponen sus opiniones y puntos de vista, establecen acuerdos o bien formulan objetivos, recomendaciones y planes de acción. El instrumento para recoger información consiste en tarjetas, en las que cada participante anota sus ideas, las presenta y dialoga. Más información en: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Consejo%20Nacional%20de%20Planeacion/Qu%C3%A9%20es%20Metaplan_V2.pdf

Figura 2. Proceso para la construcción de la Política Pública de Educación de Momostenango



Feria de lectura. Fotografía: CRS/APV.



ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN EDUCATIVA

El análisis de la situación educativa comprendió cobertura y calidad. En cuanto a la primera, en los niveles preprimario y primario el alcance es de 100 %, ya que las 33 comunidades registradas cuentan con establecimientos educativos. Sin embargo, en el nivel básico la oferta educativa se reduce a 22 comunidades y en diversificado, a solamente 3 comunidades (Segeplan y Municipalidad de Momostenango, 2019). La carencia de oferta educativa en el nivel diversificado en el área rural implica una barrera económica y de movilización para estudiantes que residen en el área rural.

En el nivel universitario, Momostenango cuenta con opciones de Educación superior en la cabecera departamental (Totonicapán) y Quetzaltenango. (Segeplan y Municipalidad de Momostenango, 2019).

La cobertura educativa constituye un desafío para Momostenango pero también las condiciones en que se desarrolla la oferta de Educación: situaciones como el déficit de docentes, condiciones socioeconómicas limitadas en las familias, infraestructura inadecuada, acceso restringido y baja escolaridad de padres o tutores influyen negativamente, tanto en el acceso como en el logro escolar. A esto se suma la poca empleabilidad que afecta a los jóvenes y que provoca desinterés en la formación académica e incentiva el empleo informal en Momostenango.

2.1. Educación Formal

Entre los problemas priorizados en el *Plan de desarrollo municipal y ordenamiento territorial 2019-2032* (en adelante: PDM-OT), hay dos que se abordan en esta política pública municipal: inadecuada infraestructura y baja contratación de docentes. También influye una serie de problemas relacionados con la Educación en los distintos niveles, tales como la situación socioeconómica de los hogares y el nivel de escolaridad de los padres o tutores.

A

Dificultades en la comprensión lectora.

La comprensión lectora es otro desafío para la Educación. A este respecto, los actores que participaron en la formulación de la política identificaron los siguientes factores que afectan a la población escolar³:

- **Las dificultades mismas en la comprensión lectora:** los estudiantes no comprenden la lectura, lo que limita su acceso al conocimiento y afecta su desempeño académico. Las cifras provenientes de

³ Talleres realizados en 2023 con actores del municipio de Momostenango.

pruebas de lectoescritura inicial del MINEDUC muestran que solo el 24% de los estudiantes de primer grado terminan el año escolar con habilidades básicas de lectura, como la fluidez y la comprensión. Al finalizar segundo grado, este número mejora, pero aún así, el 40% de los estudiantes no ha desarrollado estas habilidades esenciales, incluso después de haber cursado dos años de escuela primaria.

- **Falta de atención y retención:** los estudiantes suelen distraerse con facilidad y olvidan rápidamente lo que aprenden, lo cual dificulta el progreso en la lectura.
- **Incumplimiento de tareas:** muchas veces los estudiantes no entregan las tareas asignadas, lo que impide el seguimiento del aprendizaje y la evaluación del progreso.
- **Acceso limitado a libros adecuados a la edad:** la falta de recursos (como los libros) en algunos hogares, dificulta el acceso a la lectura y el desarrollo de hábitos lectores.
- **Poca colaboración de padres y madres de familia:** en los procesos de aprendizaje las niñas, niños y jóvenes no siempre cuentan con el apoyo en el hogar.
- **Los efectos de la Desnutrición Crónica:** esto hace que la capacidad cognitiva se vea afectada en el aprendizaje.

B**Habilidades matemáticas limitadas**

El fortalecimiento de las habilidades matemáticas en los estudiantes debe mejorar desde el nivel inicial. Para ello se requiere promover la capacitación en nuevas metodologías docentes y su implementación en el aula. Se considera priorizar las siguientes áreas para el fortalecimiento de capacidades:

- Fortalecimiento de programas de matemáticas: es necesario implementar programas de matemáticas más dinámicos y contextualizados en la realidad del municipio.
- Uso de tecnologías educativas: es importante incorporar herramientas digitales y recursos audiovisuales para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje de las matemáticas.
- Fomento de la aplicación práctica: es imperativo implementar actividades que relacionen las matemáticas con la vida cotidiana y las necesidades de los estudiantes.
- Participación de las familias: es importante involucrar a las familias en el proceso de aprendizaje, para propiciar un ambiente favorable en el hogar.
- Habilidad para enseñar matemáticas: el proceso de enseñanza de esta materia en particular, requiere habilidades didácticas específicas para motivar y facilitar el aprendizaje.

C**Dificultad en la calidad educativa a través de la formación docente**

La calidad educativa se ha visto afectada por diversos factores, entre estos, la necesidad de reforzar en los docentes, el conocimiento y uso de estrategias para fomentar el interés en el aprendizaje de los estudiantes; tal como se identificó en algunos centros educativos siendo algunas de las debilidades las siguientes:

- Déficit de cobertura en cuanto a docentes: la oferta actual es inferior a la demanda.
- Rigidez en aspectos curriculares: poca flexibilidad a los cambios en la enseñanza.
- Falta de compromiso en la formación docente: se percibe poca o ninguna motivación interna y externa para participar en las capacitaciones y formaciones para docentes.
- Necesidad de un mayor involucramiento de docentes en actividades curriculares y extracurriculares.

D**Inadecuada infraestructura para establecimientos educativos**

Las condiciones de muchos centros educativos en el área rural son precarias, lo que impide crear un entorno acogedor y seguro para la comunidad escolar; además, limita la asistencia a clases y el ambiente adecuado de aprendizaje. Entre las debilidades detectadas se mencionan las siguientes:

- La mayoría de los establecimientos carece de laboratorio de computación, biblioteca y/u otro espacio recreativo adecuado, lo que dificulta a los niños mejorar sus habilidades.
- Algunas escuelas carecen de servicios básicos, tales como: agua limpia, energía eléctrica, servicios sanitarios separados, seguridad para resguardar el equipo y recursos educativos, comedor, cocina en condiciones adecuadas y otros, lo cual genera dificultades y tareas adicionales para la comunidad escolar; por ejemplo, que las niñas y niños deban acarrear el agua. Esto afecta la higiene y el bienestar de los estudiantes y docentes, así como la preparación de alimentos o la realización de la limpieza dentro del aula.
- La falta de conexión a internet limita la implementación de estrategias de apoyo para el aprendizaje y acceso a la información; situación que afecta principalmente a centros educativos del área rural.

2.2. Educación no formal

El Ministerio de Educación, mediante la modalidad de Educación no formal, ofrece servicios educativos especializados, adaptables y accesibles para niñas, niños y adolescentes. Por ello, esta Política Pública Municipal de Educación adoptó cuatro ejes principales:

- A. Formación Social, Cívica y Política;**
- B. Formación Ocupacional;**
- C. Empleo; y**
- D. Emprendimiento.**

A Formación Social, Cívica y Política

La Formación Social, Cívica y Política en la Educación no formal, es esencial para el desarrollo integral de las personas y el vínculo de las comunidades. A través de estos programas, los participantes en procesos de formación adquieren conocimientos y habilidades que les permiten comprender y participar activamente en la vida cívica y política, promoviendo una ciudadanía informada y comprometida.

La Educación no formal complementa la formación académica tradicional al ofrecer herramientas prácticas para la toma de decisiones, el ejercicio de derechos y responsabilidades, así como el fomento de valores democráticos y éticos. Además, contribuye a fortalecer la identidad comunitaria y a cultivar un sentido de responsabilidad social, preparando a los ciudadanos y ciudadanas para enfrentar y abordar los desafíos de su entorno con una perspectiva crítica y constructiva.

En el análisis realizado por medio de la herramienta FODA⁴, el grupo de trabajo identificó las siguientes debilidades en el área de Formación Social, Cívica y Política:

- Bajo nivel de Educación formal.
- Desigualdad social.
- Falta de recursos.
- Debilidad institucional.
- Falta de Educación en civismo, cuidado del ambiente y patrimonio.
- Falta de conocimientos sobre la importancia de la participación ciudadana.

B Formación ocupacional

La Formación Ocupacional es crucial en la preparación para el mercado laboral, porque brinda las habilidades y competencias necesarias que permiten el desempeño eficaz en diversas profesiones. A través de esta Educación, los participantes adquieren conocimientos técnicos y prácticos que les permiten acceder a oportunidades de empleo y adaptarse a las demandas cambiantes del mercado.

4 FODA: herramienta para análisis de escenarios que se basa en la identificación de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.



Esta área, además, contribuye a mejorar la empleabilidad y la productividad, fomentando el desarrollo personal y profesional. Al conectar la Educación con las necesidades relacionadas con el trabajo, esta formación facilita la integración de los individuos en el entorno laboral, impulsando su capacidad para contribuir al crecimiento económico y al desarrollo sostenible de la comunidad.

En la identificación de las amenazas para la Educación en Momostenango, se encontró:

- Alta tasa de oferta informal de trabajo en el municipio, lo que puede dificultar la inserción laboral de las personas que reciben formación técnico-ocupacional.
- Migración de jóvenes hacia otros países, lo que puede reducir la disponibilidad de mano de obra calificada en el municipio.
- Pobreza y desempleo.
- Distancias largas entre el lugar de formación y la residencia de las personas.

C

Empleo

Para la población joven es importante contar con acceso a empleo, ya que provee oportunidades para realizar proyectos de vida, generar ingresos y desempeñarse en una actividad productiva. A través de programas de capacitación, talleres y actividades extracurriculares, los jóvenes pueden adquirir habilidades técnicas y blandas que complementan su formación académica. Esto les ayuda a desarrollar competencias prácticas, mejorar su empleabilidad y explorar diversas opciones. Así también, proporciona experiencias valiosas en la resolución de problemas, trabajo en equipo y liderazgo, preparando a los jóvenes para enfrentar los retos del mercado laboral y contribuir de manera efectiva a la sociedad.

En el análisis de debilidades en este ámbito se encontró:

- Falta de fuentes de empleo formal y justo.
- Empleo precario, manifestado principalmente en un predominio del mercado laboral informal.
- Desempleo.
- Bajos salarios y desigualdades salariales.



De camino a la escuela en Momostenango.
Fotografía: CRS/APV.

- Desinterés en la formación.
- Mano de obra no calificada.

D**Emprendimiento**

El emprendimiento es de gran importancia para los jóvenes, ya que fomenta la creatividad, la autonomía y el desarrollo de habilidades clave para el éxito profesional. Al emprender, los jóvenes no solo pueden crear sus propias oportunidades de empleo, sino también aprenden a enfrentar desafíos, tomar decisiones y gestionar recursos de manera efectiva. Este enfoque promueve una mentalidad proactiva y resiliente y prepara a la población joven para adaptarse a un entorno laboral en constante cambio. Además, impulsa la innovación y puede generar un impacto positivo en la comunidad, al ofrecer soluciones novedosas a problemas locales. En resumen, el emprendimiento dota a los jóvenes de herramientas valiosas para su crecimiento personal y profesional, al tiempo que contribuye al desarrollo económico y social.



En el análisis FODA fueron identificadas las siguientes oportunidades:

- Presencia de programas gubernamentales y de ONG que facilitan la obtención de capital para el inicio del emprendimiento.
- Acceso a mercados nacionales e internacionales para mayor crecimiento, gracias a la tecnología digital.
- Acceso a capacitación.
- Acceso a internet y desarrollo de habilidades digitales para todos.

Figura 3. Análisis de la situación educativa en Momostenango



3.

MARCO JURÍDICO DE LA POLÍTICA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN

En Guatemala, la Educación es reconocida como un derecho inherente a la persona humana, según se establece en el Artículo 71 de la *Constitución Política de la República*, que literalmente dice: “Derecho a la Educación. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar Educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad pública la fundación y mantenimiento de centros educativos culturales y museos” (Congreso de la República de Guatemala, 1985).

De igual manera, en el Artículo 1 de la *Ley Educación Nacional*, se expresa literalmente en el inciso 1, que la Educación es “un derecho inherente a la persona humana y una obligación del estado” (Gobierno de Guatemala, 1991). En este contexto, la Municipalidad de Momostenango se suma a los esfuerzos nacionales por medio de la Política Municipal, como un esfuerzo local.

Esta política se fundamenta en un sólido marco legal que incluye la *Constitución de la República*, la *Ley de Educación*, la *Ley de Descentralización*, la *Ley Marco de los Acuerdos de Paz* y la *Ley de Alimentación Escolar*. Estos instrumentos legales proporcionan la base normativa para promover un sistema educativo inclusivo y de calidad, que asegure el acceso equitativo a la Educación y fomente el desarrollo integral de los estudiantes. La implementación de esta política refleja un compromiso con los principios de equidad, participación y sostenibilidad, alineados con los objetivos nacionales de desarrollo y la construcción de una sociedad más justa y próspera.

A continuación, se describe el marco normativo que respalda la Política Municipal de Educación de Momostenango.

3.1 Constitución Política de la República de Guatemala

La *Constitución Política de la República de Guatemala* garantiza la Educación por medio de su Artículo 2. Deberes del Estado, según el cual “Es deber del Estado garantizarles a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona”. Este artículo visibiliza y garantiza como deber del Estado el desarrollo integral de la persona humana, para lo cual la Educación es un elemento fundamental. Así también, en su Artículo 71, la Constitución declara la Educación como un derecho humano fundamental (Congreso de la República de Guatemala, 1985). De la misma manera, en los Artículos 74, 75 y 76 de la Constitución Política de la República de Guatemala, se establece la obligatorie-

dad y el derecho de los habitantes a recibir Educación de forma gratuita, hasta el noveno grado (tercer grado del ciclo de Educación básica, según la edad establecida en la ley, Congreso de la República de Guatemala, 1985).

De la misma manera, en los artículos 74, 75 y 76 de la Constitución Política de la República se establece la obligatoriedad y el derecho de los habitantes a recibir Educación de forma gratuita, hasta el noveno grado (tercer grado del ciclo de Educación básica, según la edad establecida en la Ley) (Congreso de la República de Guatemala, 1985).

3.2 Ley de Educación Nacional

La *Ley de Educación Nacional*, Decreto 1291 del Congreso de la República de Guatemala, establece en el Título XI, Capítulo Único, Artículo 89, inciso 5 que se destinen “Aportes económicos de las municipalidades destinados para programas de inversión y/o funcionamiento”. Y en el Artículo 96, ordena que las “autoridades municipales de toda la República y demás autori-



Lectura en el aula, escuela de Momostenango. Fotografía: CRS/APV.

dades locales, quedan obligadas a colaborar con el Ministerio de Educación para el cumplimiento de esta ley y su reglamento” (Gobierno de Guatemala, 1991).

Con estas disposiciones constitucionales, las municipalidades tienen la responsabilidad de colaborar y aportar en la Educación de su jurisdicción. Para el efecto, deben destinar recursos económicos según las necesidades educativas de la población, priorizando acciones debidamente planificadas según las disposiciones de la presente Política Pública Municipal de Educación.

3.3 Código Municipal

El *Código Municipal* es el instrumento legal que regula el actuar de las municipalidades. La presente Política se fundamenta en el Artículo 35, inciso c) que establece:

“La convocatoria a los distintos sectores de la sociedad del municipio para la formulación e institucionalización de las políticas públicas municipales y de los planes de desarrollo urbano y rural del municipio, identificando y priorizando las necesidades comunitarias y propuestas de solución a los problemas locales” (Congreso de la República de Guatemala, 2010).

Sobre esta base, la Municipalidad de Momostenango, por medio de la Oficina Municipal de Educación, convocó a los diversos sectores vinculados a la Educación del municipio para formular la presente Política Pública Municipal de Educación.

De la misma manera, el *Código Municipal* establece que las municipalidades pueden crear Comisiones de Trabajo que le permitan ejercer sus funciones de una manera or-

ganizada y en función de la Educación. También establece la creación de la “Comisión de Educación, Educación bilingüe intercultural, cultura y deportes” (Código Municipal, Artículo 36).

3.4 Ley General de Descentralización

La *Ley General de Descentralización*, Decreto 14-2002 del Congreso de la República, también respalda las acciones de las municipalidades en sus políticas públicas. En su Artículo 2 explica que:

“Se entiende por descentralización el proceso mediante el cual se transfiere desde el Organismo Ejecutivo a las municipalidades y demás instituciones del Estado, y a las comunidades organizadas legalmente, con participación de las municipalidades, el poder de decisión, la titularidad de la competencia, las funciones, los recursos de financiamiento para la aplicación de las políticas públicas nacionales, a través de la implementación de políticas municipales y locales en el marco de la más amplia participación de los ciudadanos, en la administración pública, priorización y ejecución de obras, organización y prestación de servicios públicos, así como el ejercicio del control social sobre la gestión gubernamental y el uso de los recursos del Estado”. (Congreso de la República, 2002)

Este Artículo es el sustento legal para que las municipalidades puedan aplicar las políticas municipales que consideren necesarias y oportunas para contribuir con el bienestar de la población

3.5 Los Acuerdos de Paz

Con los *Acuerdos de Paz*, específicamente el *Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas*, se establece la necesidad de la Reforma Educativa, que constituye uno de los vehículos más importantes para la transmisión y desarrollo de los valores y conocimientos culturales. Además, indica la forma en que el Estado debe responder a los contextos particulares del país.

La Ley Marco de los Acuerdos de Paz establece la obligación del Estado de proteger a la persona humana y velar por su desarrollo humano integral, por medio de sus diferentes organismos, promoviendo el desarrollo participativo y el bien común de las personas y la sociedad. Esta ley constituye un mecanismo de apoyo al desarrollo de la población guatemalteca.

3.6 Ley de Alimentación Escolar

En 2017 se aprobó la *Ley de Alimentación Escolar*, Decreto Número 16-2017 del Congreso de la República de Guatemala.

El objeto de esta ley está contenido en el Artículo 1, que indica lo siguiente:

“...garantizar la alimentación escolar, promover la salud y alimentación saludable de la población infantil y adolescente que asiste a establecimientos escolares públicos o privados, con la finalidad que aprovechen su proceso de enseñanza aprendizaje y formación de hábitos alimenticios saludables de los estudiantes a través de acciones de Educación alimentaria y nutricional y el suministro de alimentos de los estudiantes durante el ciclo escolar, de acuerdo con la presente Ley y su reglamento. En el caso de los centros educativos privados no serán beneficiarios del Programa de Alimentación; sin embargo, les serán aplicables las normas contenidas en la presente Ley” (Congreso de la República, 2017).

Según esta Ley, las municipalidades deben apoyar logística y financieramente, su implementación en los centros educativos de su jurisdicción. En los siguientes párrafos se hace referencia a algunas disposiciones de la referida



Ley que esta Política busca concretar para mejorar el bienestar de los estudiantes del Programa de Alimentación; sin embargo, les serán aplicables las normas contenidas en la presente Ley” (Artículo 1).

En su Artículo 2, la *Ley de Alimentación Escolar* establece como objetivos específicos:

- A.** Ejecutar acciones tendientes a mejorar el estado nutricional y desarrollo académico de los estudiantes que asisten a centros educativos públicos o privados.
- B.** Promover hábitos alimentarios saludables en toda la población, iniciando en los estudiantes de nivel escolar, facilitando la Educación pertinente, incluyendo a los padres de familia.
- C.** Favorecer a los estudiantes que concurren a estos establecimientos para que tengan la posibilidad de incorporar alimentos y bebidas nutritivamente adecuados, estableciendo que los mismos estén disponibles en las tiendas, cafeterías y comedores que se encuentren dentro de los centros educativos”. (Congreso de la República, 2017)

El Artículo 26 establece como contenido de la alimentación escolar:

“La alimentación saludable implementada a través de la alimentación escolar en los centros educativos públicos del país tiene por finalidad promover la salud de los estudiantes, brindándoles el consumo de nutrientes a través de alimentos con fuentes de vitaminas, proteínas, carbohidratos, minerales y grasas necesarias para el desarrollo físico e intelectual de los niños y adolescentes en año escolar”.

El mismo artículo, junto con el Decreto Número 19-2003 del Congreso de la República, instruye al Ministerio de Educación, en coordinación con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación para que cada año, nutricionistas elaboren un listado de alimentos saludables para preparar

menús con pertinencia cultural y local, tomando en cuenta -con prioridad- los productos locales (Congreso de la República, 2017).

El Artículo 28 dispone lo relacionado con la infraestructura para la alimentación escolar e indica que:

“El Ministerio de Educación gestionará con las municipalidades del país los requerimientos de infraestructura de apoyo a la alimentación escolar, quienes utilizarán fondos propios, así como de las transferencias que el Ministerio de Finanzas Públicas les realiza producto del situado constitucional IVA-Paz, Fonpetrol y de los Consejos de Desarrollo Departamental, para el financiamiento correspondiente. Asimismo, gestionará con otros Ministerios, la infraestructura necesaria para el Programa de Alimentación Escolar”. (Congreso de la República, 2017)

Respecto al equipamiento para la alimentación escolar, el Artículo 29 establece que: “El Ministerio de Educación debe proporcionar el equipo necesario para suministrar la alimentación escolar, utilizando recursos propios y gestionando recursos de otras instituciones de Estado, cooperantes nacionales e internacionales”. (Congreso de la República, 2017)

Los aspectos relacionados con los servicios públicos para la alimentación escolar están estipulados en el Artículo 30 de la misma Ley y señala que el Ministerio de Educación los gestionará. (Congreso de la República, 2017)

4.

MARCO ESTRATÉGICO

El marco estratégico define la manera en que se abordarán los problemas identificados, desde la acción pública. A continuación, se describe el objetivo, ejes de trabajo y acciones estratégicas.

4.1 Objetivo

El objetivo de la Política Pública Municipal de Educación de Momostenango es fortalecer el sistema educativo en el municipio, mediante la implementación de actividades que mejoren la calidad educativa, promuevan la reducción de brechas y fomenten el desarrollo integral de los estudiantes, en coordinación con actores comunitarios, instituciones educativas, autoridades locales y actores claves.

4.2 Ejes de trabajo

El marco estratégico de la política está estructurado por un total de ocho ejes de trabajo: cuatro relacionados con la Educación formal y cuatro, con la Educación no formal. El primer grupo comprende los ejes: comprensión lectora, matemáticas, formación del docente e infraestructura escolar. Los ejes correspondientes a Educación no formal son: formación social, cívica y política; formación técnico-ocupacional; emprendimiento y empleo..

Educación formal

Comprensión lectora.
Matemáticas.
Formación del docente.
Infraestructura escolar.

Educación informal

Formación social, cívica y política.
Formación técnico-ocupacional.
Emprendimiento.
Empleo.



Validación del contenido de la Política de Educación con estudiantes. Fotografía por EPSUM.



Estudiante en escuela de Momostenango. Fotografía: Municipalidad de Momostenango.

4.3 EDUCACIÓN FORMAL

En el ámbito de la Educación Formal, la propuesta abarca cuatro ejes:

A

Eje 1: Comprensión lectora

Objetivo: Fomentar una cultura de lectura en todo el municipio de Momostenango, mejorando las competencias lectoras en todos los niveles educativos y en todos los sectores de la población, para contribuir a mejorar la calidad de vida y el desarrollo integral de las personas.

ESTRATEGIAS

Promover bibliotecas con apoyo de padres, docentes y vecinos y otros actores para estimular la lectura de los habitantes de Momostenango.

Promocionar bibliotecas digitales atractivas y accesibles a toda la población.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Establecer alianzas entre las escuelas y organizaciones del sector privado para apoyar el fomento a la lectura.
 - Crear una comisión de lectura municipal que se encargue de fomentar actividades a nivel del municipio.
 - Proveer con libros a centros educativos.
 - Suscribir cartas de entendimiento con entidades del sector privado -nacional e internacional- para promover la lectoescritura por medio del uso de tecnología.
-
- Vincular las agendas de las bibliotecas con actividades de los centros educativos.
 - Priorizar zonas con poca o nula presencia de bibliotecas.
 - Crear clubes de lectura y taller de lectura, previo al acceso a las bibliotecas virtuales.

Reforzar las capacitaciones a docentes en cuanto a estrategias de lectura atractivas, viables e innovadoras.

- Desarrollar lecturas aptas al grado del estudiante.
- Capacitar a docentes en estrategias atractivas.
- Creación de clubes de lectura.

Implementar programas de estimulación temprana que incluyan la lectura como una actividad habitual.

- Diseñar y ejecutar programas de estimulación temprana que incluyan la lectura como actividad habitual en centros de desarrollo infantil y hogares.
- Capacitación a cuidadores y padres en técnicas de lectura para bebés y niños pequeños.

B Eje 2: Matemáticas

Objetivo: Fortalecer las competencias matemáticas de la población de Momostenango en todos los niveles educativos, promoviendo el razonamiento lógico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos matemáticos en la vida cotidiana, para contribuir al desarrollo personal y comunitario.

ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Establecer alianzas entre las escuelas, universidades, empresas y otras organizaciones para apoyar el fortalecimiento en Matemáticas.	• Suscribir cartas de entendimiento con entidades del sector privado -nacional e internacional- para promover la mejora de habilidades matemáticas por medio del uso de tecnología. • Desarrollar programas conjuntos de capacitación docente en la enseñanza-aprendizaje de las Matemáticas. • Organizar concursos, ferias y eventos matemáticos. • Promover las Matemáticas Aplicadas por medio de la participación de estudiantes en proyectos de investigación. • Estimular el pensamiento lógico con actividades lúdicas.
Promover el uso de las tecnologías digitales para el aprendizaje de las Matemáticas.	• Integrar herramientas digitales en clases de Matemáticas. • Desarrollar materiales educativos digitales interactivos. • Fomentar el uso de plataformas de aprendizaje en línea. • Capacitar a docentes en el uso de tecnologías educativas.

Sensibilizar a los padres de familia sobre la importancia de las Matemáticas en la vida escolar y cotidiana de los estudiantes.

- Organizar talleres y capacitaciones para padres de familia, sobre la importancia de las Matemáticas.
- Vincular y ejecutar actividades de aprendizaje de matemáticas con las actividades económicas locales.
- Desarrollar materiales didácticos para padres sobre cómo apoyar a sus hijos e hijas en Matemáticas.

C

Eje 3: La Formación de Docentes

Objetivo: Fortalecer de manera integral las competencias pedagógicas del personal docente de Momostenango, con el fin de implementar estrategias innovadoras y pertinentes que promuevan aprendizajes significativos para los estudiantes y contribuyan a elevar la calidad educativa en el municipio.

ESTRATEGIAS

LÍNEAS DE ACCIÓN

Promover el intercambio de experiencias en el municipio con las maestras y maestros para enriquecer sus conocimientos.

- Identificar experiencias exitosas en el nivel local.
- Organizar encuentros periódicos para que los docentes compartan sus prácticas y reflexionen sobre los éxitos y desafíos.
- Crear unas plataformas virtuales para facilitar la comunicación y el intercambio de recursos.

Planificar programas de investigación e innovación educativa en las instituciones.

- Actualizar a la comunidad educativa en las tecnologías de información y comunicación.
- Equipar a la comunidad educativa con tecnología.
- Fomentar la presentación de proyectos de investigación en eventos locales y nacionales.

Gestionar programas de formación docente brindados por ONGs con talleres, capacitaciones y encuentros.

- Establecer alianzas con ONGs que ofrezcan programas de formación docente.
- Priorizar talleres y capacitaciones en áreas como pedagogía, tecnología educativa, y desarrollo socioemocional.

D

Eje 4: Infraestructura escolar

ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Promover apoyo para la planificación y gestión de proyectos de las OPF	• Realizar un diagnóstico completo del estado de la infraestructura educativa en el municipio. • Crear espacios verdes y áreas de recreación para los estudiantes. • Gestionar donaciones. • Organizar eventos para recaudar fondos. • Explorar fuentes de financiamiento no gubernamentales. • Establecer alianzas con organizaciones de cooperación internacional. • Utilizar materiales locales y sostenibles.
Promover el acceso a recursos digitales para las escuelas urbanas y rurales	• Identificar las necesidades y prioridades en los centros educativos. • Acudir al mapa de actores para gestionar donaciones. • Implementar, de manera progresiva, equipo para el acceso a Internet y recursos digitales en las escuelas. • Promover el uso de recursos digitales para fortalecer competencias en los estudiantes.
Gestionar un plan de emergencia municipal	• Gestionar con las OPF y comunidad, acciones para el mejoramiento de las escuelas en casos de emergencia. • Implementar programas de Educación para promover ambientes escolares y positivos.

4.4 EDUCACIÓN NO FORMAL

A

Eje 1: Formación social, cívica y política

Objetivo: Fortalecer las competencias ciudadanas de la juventud momosteca, promoviendo su participación y responsabilidad en la vida comunitaria; así también, fomentando el respeto por el patrimonio cultural, el ejercicio de sus derechos y la construcción de un futuro más justo y equitativo para su comunidad.

ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Fomentar la creación de redes de jóvenes.	• Organizar eventos para la formación de líderes juveniles capaces de movilizar a sus pares. • Fomentar el voluntariado. • Crear consejos juveniles. • Organizar encuentros y talleres juveniles para el acercamiento e intercambio de experiencias.
Promover valores sociales para disminuir la desigualdad.	• Impulsar campañas de sensibilización sobre temas como igualdad de oportunidades y justicia. • Capacitar a jóvenes sobre valores sociales, humanos y universales. • Buscar acercamiento con organizaciones locales y externas que apoyen a jóvenes.
Crear alianzas entre jóvenes y organizaciones de sociedad civil.	• Establecer alianzas con organizaciones de sociedad civil que trabajen en temas de juventud. • Implementar programas de Educación cívica en las escuelas y comunidades. • Realizar talleres y cursos sobre derechos y responsabilidades ciudadanas. • Involucrar a jóvenes en los procesos de toma de decisiones de las organizaciones.

B

Eje 2: Formación técnico ocupacional

Objetivo: Promocionar la formación técnica que se imparte para que responda a las demandas del mercado laboral y prepare a los estudiantes para desempeñarse eficientemente en un trabajo.

ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Gestionar financiamiento para programas de Educación y formación técnico- ocupacional.	• Establecer criterios para priorización de los temas a desarrollar en los distintos programas. • Elaborar proyectos que demuestren la viabilidad y el impacto de las iniciativas de formación técnica. • Presentar propuestas a los organismos financiadores.
Promover carreras técnicas a nivel municipal.	• Organizar ferias vocacionales para dar a conocer las diferentes opciones de formación técnica. • Priorizar la formación técnica por medio de una categorización de opciones de formación. • Impartir cursos en la localidad. • Solicitar apoyo de presupuesto a instituciones privadas. • Promover una alianza municipal con el Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (INTECAP).
Fomentar el uso de las TICs para mejorar la eficiencia de los cursos técnicos en la tecnología.	• Ofrecer cursos y talleres de capacitación en el uso de herramientas digitales, tomando en cuenta y vinculándolo con la oferta de formación existente en el municipio. • Desarrollar plataformas virtuales para facilitar el aprendizaje a distancia. • Gestionar de equipo para los centros de formación con tecnología actualizada. • Actualizar sobre las tendencias de acceso a información y comunicación, tales como el uso de inteligencia artificial, vinculándolas con actividades cotidianas.

Objetivo: Mejorar la empleabilidad de la población a través del fortalecimiento de las capacidades laborales, la promoción de la oferta y demanda de empleo, y la reactivación de la economía local.

ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Reactivar la oficina municipal de fomento económico.	• Gestionar en la municipalidad para la activación de la Oficina municipal de fomento económico. • Establecer un presupuesto para activar dicha oficina. • Establecer alianzas con las cámaras empresariales y asociaciones gremiales. • Implementar programas de capacitación para emprendedores.
Gestionar ferias de empleos a través de empresas municipales y departamentales.	• Realizar mapeo de organizaciones que enlazan oferta y demanda de empleo. • Identificar las empresas con mayor demanda de personal. • Promocionar las ferias de empleo a través de diferentes canales (redes sociales, medios locales, etc.). • Ofrecer servicios de orientación laboral para buscadores de empleo. • Realizar jornadas de talleres para fortalecer las capacidades para emplearse.
Desarrollar programas de capacitación laboral	• Identificar las habilidades demandadas por el mercado laboral. • Impartir cursos de capacitación en oficios y profesiones con alta demanda. • Suscribir convenios con centros de formación profesional.

D

Eje 4: Emprendimiento

Objetivo: Fortalecer el entorno emprendedor local, incrementando el número de emprendimientos exitosos y sostenibles a través de la provisión de capacitación, financiamiento y apoyo en red.

ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Promover la Educación financiera para emprendedores	- Organizar talleres y cursos sobre contabilidad básica, gestión financiera, mercadeo y elaboración de presupuestos. - Brindar asesoría personalizada en temas financieros. - Crear una guía práctica de Educación financiera para emprendedores. - Organizar a los emprendedores en grupos acorde al grupo de apoyo. - Buscar financiamiento municipal y con entidades no gubernamentales. - Facilitar el acceso al financiamiento por medio de capital semilla.
Apoyar la formación técnica y marketing a los emprendedores	- Realizar un diagnóstico de situación del emprendimiento en <i>marketing digital</i>. - Promover la organización de emprendedores en Momostenango. - Ofrecer cursos de capacitación en habilidades técnicas relacionadas con el sector productivo. - Impartir talleres de <i>marketing digital</i> y posicionamiento de marca. - Crear una plataforma en línea donde los emprendedores puedan promocionar sus productos o servicios.
Promover nuevos emprendimientos en coordinación con ONG	- Establecer alianzas con ONG que trabajan en el ámbito del desarrollo económico local. - Implementar programas de incubación de empresas. - Ofrecer mentoría a emprendedores en etapa inicial. - Hacer mapeo de potenciales emprendedores. - Promover intercambio de experiencias de emprendedores. - Crear oportunidades a los jóvenes para participar en proyectos de emprendimientos e innovación.



5.

INSTITUCIONALIDAD DE LA POLÍTICA MUNICIPAL PARA SU IMPLEMENTACIÓN

5.1 Proceso de implementación

El proceso para la implementación de la Política Pública Municipal de Educación de Momostenango comprende siete fases clave:

- 1. Inicio de la inversión municipal:** asignación de fondos para contratar al personal necesario, encargados de liderar la implementación de la política.
- 2. Establecimiento de la Oficina Municipal de Educación (OME):** esta oficina será el núcleo operativo para la ejecución de la política educativa.
- 3. Elaboración del Plan Operativo Anual (POA):** con base en los ejes y estrategias de la política, el POA guiará las acciones específicas a seguir.
- 4. Crear la Comisión Ampliada Municipal de Educación (CAEM)** y organizar subcomisiones especializadas en función de los diferentes aspectos de la política y con el involucramiento de autoridades de la DIEDUC (como, por ejemplo, coordinadores distritales).
- 5. Búsqueda de recursos:** elaboración de perfiles y negociación de proyectos con entidades gubernamentales, no gubernamentales y del Sector Privado para financiar la implementación de la política.

6. Ejecución de proyectos: implementación de proyectos específicos alineados con las estrategias establecidas en la Política Pública Municipal de Educación.

7. Monitoreo y evaluación: seguimiento continuo y evaluación de los planes de trabajo desarrollados por la CAEM.

5.2 Oficina Municipal de Educación (OME)

La OME desempeña un papel crucial en la implementación de la política educativa municipal y tiene las siguientes funciones:

- 1. Enlace entre el Concejo Municipal y la comunidad educativa:** facilitar la comunicación y colaboración entre los responsables municipales y las instituciones educativas locales.
- 2. Implementación de la política de Educación:** liderar la ejecución de la política a través de alianzas y convenios con diferentes actores.
- 3. Coordinación de la CAEM:** organizar reuniones mensuales, formar subcomisiones y apoyar en la elaboración, implementación, monitoreo y evaluación del POA..

La OME también colaborará con otras oficinas municipales, como la Dirección Municipal de la Mujer

(DMM) y la Dirección Municipal de Protección a la Niñez, Adolescencia y Juventud (DIPNAJ) para integrar esfuerzos en el Plan Estratégico y el POA de la Municipalidad, asegurando una implementación eficaz y alcanzando los objetivos de la política. La participación de organizaciones gubernamentales, no gubernamentales, la comunidad y el sector privado es esencial para el éxito integral de esta misión.

5.3 Financiamiento

Si bien las finanzas municipales dependen, en buena medida, de las transferencias del Gobierno Central, algunos municipios cuentan con ingresos propios. La Constitución Política de la República de Guatemala garantiza la autonomía municipal y permite la gestión de recursos para sus prioridades. La Política Pública Municipal de Educación ofrece una oportunidad para revisar y redirigir la inversión histórica hacia áreas estratégicas identificadas en la política. Además, se pueden gestionar recursos adicionales de instituciones con intereses afines para fortalecer capacidades, organización comunitaria y alianzas. La CAEM deberá identificar y asegurar estas fuentes de financiamiento en sus planes anuales para asegurar la sostenibilidad de las iniciativas educativas, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de la comunidad.



Karina Pretzantzin y Marco Rivera, del equipo de CRS, durante una reunión con el Concejo Municipal de Momostenango. Fotografía: CRS/APV.



6.

EVALUACIÓN MONITOREO Y SEGUIMIENTO

6.1 Proceso de Seguimiento

La evaluación de la Política Municipal de Educación es un proceso continuo y anual, con la participación de instituciones gubernamentales y no gubernamentales. Según Frankel y Gage (2009), “monitoreo y evaluación es el proceso mediante el cual se recolectan y analizan datos para proporcionar información a formuladores de políticas y otras personas para que la utilicen en la planificación y gestión de programas” (Pág. 2)..

6.2 Actividades

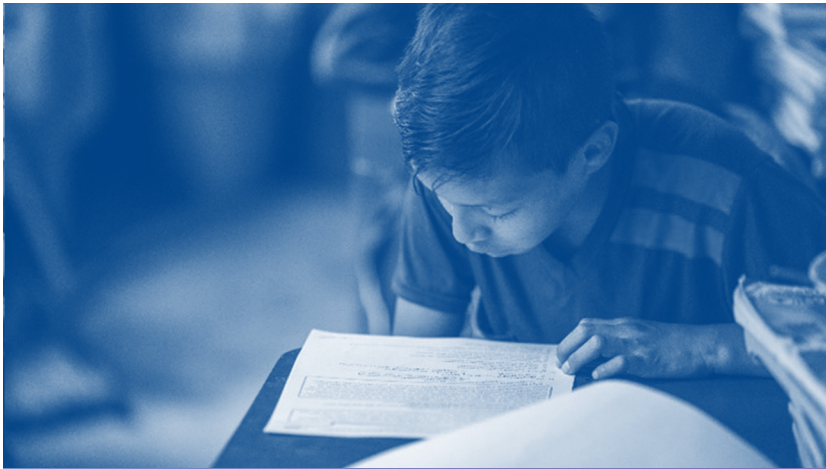
Para llevar a cabo la evaluación, el monitoreo y el seguimiento, se desarrollarán las siguientes actividades::

- A.** Creación de una comisión para seguimiento y evaluación de la Política Pública Municipal de Educación: esta comisión, integrada por representantes municipales, directores escolares, docentes, padres y miembros de la comunidad, supervisará la implementación de la política educativa, identificando desafíos y áreas de mejora. Así mismo, coordinará con otros actores clave, garantizando el uso eficiente y transparente de recursos y maximizará el impacto de las intervenciones educativas.
- B.** Definición de indicadores para la ejecución de la Política Municipal de Educación: se establecerán indicadores cualitativos y cuantitativos para medir el progreso y éxito de la política, como la tasa de matrícula, calidad de instalaciones escolares y satisfacción de la comunidad. Estos permitirán un seguimiento sistemático y realización de ajustes basados en evidencia.
- C.** Priorización de estrategias para el Plan Operativo Anual de la Comisión de Educación Municipal. se identificarán las necesidades urgentes y se seleccionarán estrategias adecuadas, como el mejoramiento de infraestructuras escolares o capacitación a docentes y garantizando del uso óptimo de recursos para cumplir los objetivos de la política educativa.
- D.** Elaboración de herramientas para la recolección de información: se diseñarán encuestas y cuestionarios adaptados al contexto local para recolectar datos relevantes de estudiantes, docentes y la comunidad, permitiendo identificar desigualdades y diseñar intervenciones inclusivas.
- E.** Determinación de la frecuencia de recolección de datos: se establecerá un calendario de recolección de datos según la naturaleza de los indicadores, permitiendo un monitoreo continuo y evaluaciones efectivas para decisiones informadas y oportunas..

7.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Asamblea Nacional Contribuyente. (1985). *Constitución Política de la República de Guatemala*. Guatemala.
- Congreso de la República de Guatemala. (1991) *Ley Nacional de Educación*. Artículo 89. Guatemala.
- Congreso de la República de Guatemala. (2010). *Código Municipal, Decreto Número 22-2010 el 22.06.2010*. Guatemala.
- Congreso de la República de Guatemala. (2017). *La Ley de Alimentación Escolar. Art. 16. 2017*. Guatemala.
- Congreso de la República de Guatemala (2002) *Ley General de Descentralización*. Artículo 2. Guatemala.
- Frankel, N. y A. Gage (2009). *Fundamentos de Monitoreo y Evaluación. Curso autodirigido*. Measure evaluation.
- Gobierno de Guatemala (1997). *Acuerdos de Paz*. Guatemala.
- Instituto Nacional de Estadística (2015). *Encuesta Nacional de Condiciones de Vida 2014*. Guatemala.
- SEGEPLAN. (2015). *Guía para la formulación de políticas públicas*. Guatemala.
- (2020). *Guatemala: Necesidades Básicas Insatisfechas 2020*. Guatemala.



Karina Pretzantzin y Marco Rivera, del equipo de CRS, durante una reunión con el Concejo Municipal de Momostenango. Fotografía: CRS/APV.

Momostenango

**POLÍTICA MUNICIPAL
DE EDUCACIÓN**

2024-2034